



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

En virtud de la delegación realizada por el Presidente de la RFEF en esta Jueza de Competición, de conformidad con el artículo 42.3.a) de los Estatutos federativos, a fin de determinar la fecha y hora del encuentro correspondiente a las semifinales de la Copa de SM La Reina, que debe disputarse entre los clubes Club Atlético de Madrid, SAD y FC Barcelona, con arreglo a lo establecido en la Disposición General Duodécima de las vigentes Normas reguladoras, se señala como fecha para la disputa del mencionado partido el día 17 de febrero próximo, en el horario comprendido entre las 11:00 y las 12:30 horas, en un terreno de hierba natural o artificial.

Asimismo, se concede al club local un plazo de dos días hábiles para que comunique un terreno de juego que reúna las condiciones exigidas reglamentariamente para la disputa del citado encuentro, recordándole la obligación reglamentaria de disponer de un campo de juego que reúna las condiciones, así como de una alternativa igualmente válida, de conformidad con los artículos 204 y 205 del Reglamento General. Por último, es menester significar al Club, que de no designar un campo para la disputa del encuentro se determinará por el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del citado Reglamento.

Notifíquese a los dos clubes interesados y remítase copia al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF.

Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2019.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, SAD.-
FC BARCELONA.-
C/C: DEPARTAMENTO FÚTBOL FEMENINO RFEF.-